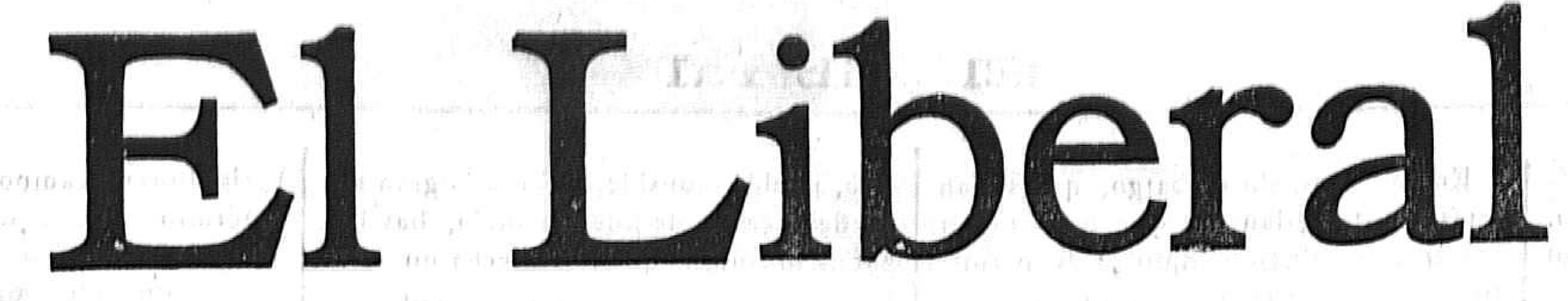


Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación



El Liberal

DIARIO DEMOCRÁTICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.



Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

Año 14. Mahón, sábado 2 Junio de 1894. N.º 3.850

SECCION POLITICA

El hipnotismo
y la Iglesia

Toda la prensa se ocupa de Onofroff, el pueblo acude á sus sesiones, la ciencia discute sus experimentos; pero jamás creimos que la Iglesia viniese á llamar á la puerta del Gobierno civil para que prohibiese ese espectáculo considerándolo contrario á sus principios fundamentales, y nunca nos figuramos que su poder moral fuese tan corto que tuviese que acudir á la coacción.

Siempre está ella en contra de los adelantos, en contra de la ciencia. No le basta ver al Papa Zacarías excomulgando á los que creían en antípodas (1), ni á Urbano VIII, condenando en 1633 la opinión de que el Sol fuese centro del mundo y que la tierra tenía movimiento. No se arrepiente de haber quemado á Giordano Bruno por su libro *dell infinito Universo é Mundi*, en el que sostenía pluralidad de mundos. No mira la horrible facilidad de Gregorio XVI, condenando el telégrafo en su encíclica *Mirari vos*. Todo le parece poco y hoy á pesar de estar concluyendo el siglo XIX, quiere reprobar un hecho natural como es el Hipnotismo.

Ahora bien; ya no se presenta tan reaccionario, pero es que los hechos se imponen, que las Academias lo admiten, que los teólogos lo estudian; es que ya no estamos sujetos á su fallo dictatorial, á sus sentencias irrazonables, á sus inquisitorialss argumentos: es que ante ella y sobre ella está la ciencia, que demuestra que los exorcistas fueron hipnotizadores, que los poseidos eran auto-hipnotizados, que muchos milagros eran sugestiones, que Santa Teresa hubiese sido la mejor sonámbula que hubiesen tenido la Salpetriere de París, la Escuela de Nancy, ó Sánchez Herrero en España.

Hecha una consulta por el obispo de Lauzana y Ginebra, sobre si el Magnetismo podía ser arte auxiliar y suplementario de la medicina, recibe la siguiente contestación:

"La Sagrada Penitenciaria, despues de una madura deliberación, se cree en el derecho de responder que el uso del magnetismo, en las cosas mencionadas en la presente consulta, no es cosa lícita.

Castrane, M. P.

F. Pernella, secretario de la Sagrada Penitenciaria.

Roma, en la Sagrada Penitenciaria, á 1.º de Julio de 1841."

Después de esta respuesta viene la Santa Inquisición Romana en 1856, y dice:

"Apartando todo error, sortilegio, invocación explícita ó implícita del demonio, el uso del magnetismo, el simple acto de emplear medios físicos, por otra parte hemitidos, no es moralmente prohibido, con tal que no tienda á un fin ilícito ó que sea malo en algún modo. En cuanto á la aplicación de principios y de medios meramente físicos á cosas ó efectos verdaderamente sobrenaturales, no es más que una ilusión enteramente ilícita y una práctica herética."

De modo que el año 1841 todo era ilícito y ahora se hacen dos divisiones: una en que no interviene el demonio y otra en la que toma una parte activa y esencialísima, según dice Elías Méric (1).

El gobernador civil ha dado una lección al Excmo. é Ilmo Sr. Obispo, que debe haberle herido en lo más profundo. Ha dicho que él se atiene á lo que la Academia de Medicina diga. Es decir, que ésta es la ónica autoridad competente. Ahora puede seguir protestando *El Siglo Futuro*, *La Unión Católica* y *El Correo Español*, que verían con gusto quemar esos hipnotizadores que no son más que brujos engendrados por un poder satánico que, como cuenta una obra escrita por un jesuita (2) se presentaba en la Edad antigua bajo la forma de Oráculo y ahora lo hace moviendo cuerpos y durmiendo personas.

Por hoy concluimos sin haber entrado tan siquiera en el fondo de la cosa, por ser este punto tan vasto que abraza toda la Historia de la era cristiana, empezando por Jesús y acabando por Lourdes.

Así es que persistimos ver en todo lo que con Hipnotismo se relacione, una cosa natural, y lo mismo deben hacer aun los más católicos, porque como dice Santo Tomás: *"El súbdito que juzga como más probable, que lo mandado por su prelado es contra la ley de Dios, no debe obedecer contra su propia voluntad."* (3)—RICARDO.

(1) *César Cantú, tomo 6.º pág. 1521.*

(1) *Lo maravilloso y la ciencia.—París, 1887.*
(2) *El Magnetismo, El Espiritismo y la Posesión.—Barcelona, 1872.*
(3) *Quoest 17. de Verit, artículo 5.º*

Ecos políticos

Ya saca D. Segismundo el Cristo:
Hace cuestión cerrada la de los tratados, y si no se aprueban, presentará la dimisión.

Presentaban.

El Sr. Moret no dimite aunque se lo prediquen frailes descalzos, y si esa cuestión continúa *cerrada*, ya la abrirán con palanqueta ó ganzúa.

* * *

También quiere jugar el todo por el todo, y obligar á la mayoría á ser disciplinada y á que vote lo que él ordene.

Así, así; fuerte en esos borregos de Panurgo.

¿Deben sus actas al Gobierno y quieren hacer pinitos de independencia?

* * *

Don Segismundo se ve ayudado en esta empresa por el propio Sr. Sagasta, á quien debe empujar alguien que está jugando con dos barajas.

Y cuenta que no aludimos al Sr. Cánovas.

—

Algunos ministros pensaban poner en vigor el art. 5.º del arancel de 1891, que faculta al Gobierno, no sólo para recargar los derechos de la tarifa máxima, sino también para prohibir parcial ó totalmente la importación de géneros de las naciones que nos impongan recargos á los nuestros.

Esto ha puesto fuera de sí al Sr. Moret, que no quiere guerra con nadie, ni de tarifas siquiera.

En vista de esto, los ministros dicen que esos algunos ministros desistirán de su empeño.

Al celebrar el Consejo en que se iba á tratar de esto, se ha puesto *enfermo* el Sr. Salvador.

¡Las mismas mañas que su tío!

—

Se ha celebrado el Consejo á que nos referimos en el suelto anterior, y no se ha hablado una palabra del art. 5.º del arancel de 1891 á que hacíamos referencia.

Era de esperar.

—

El Imparcial cree que los nuevos presupuestos no llegarán a regir.

El Imparcial se olvida del país en que vivimos y de los ministros que nos gobiernan.

Aquí cuaja toda clase de desatinos.

—

De *La Dinastía*:

«Hasta hoy, gracias á los elogios de los periódicos posibilistas, podía creerse que el Sr. Abarzuza, considerado como lugarteniente del Sr. Castelar, era una lumbrera política de gran potencia.»

¿Nos quiere decir el periódico canovista cuando hemos dicho nosotros semejante cosa?

El colega confunde al Sr. Planas y Casals con el Sr. Abarzuza y á *La Dinastía* con *La Publicidad*.

—

En concepto de ese taravilla de Romero Robledo, la regia prerrogativa está secuestrada y los secuestradores son los fusionistas.

Al reves te lo digo para que me entiendas.

Aquí los secuestrados de los conservadores y *de otras*, son los sagastinos.

Y están secuestrados hasta que arreglen eso de Alemania.

Después les pondrán en libertad mediante ese rescate.

—

Se ha lamentado el general Pando de que en los sucesos de Melilla no haya habido elogios más que para los generales, y ninguno para el ejército.

¡Precisamente para los generales, agregamos nosotros, que no dejaron salir á los soldados del recinto de las murallas!

Macías ganó un entorchado, y el héroe de Sagunto, prestigio entre las monarquías.

Algunos oficiales amigos del general embajador también ganaron algo.

Los únicos que han perdido han sido el país y el ejército.

—

Se ha disuelto la Junta de generales que había sacado de su cabeza el Sr. López Domínguez.

E. P. D.

—

Dice el Sr. Llauder encarándose con el Sr. Mañé y Flaquer:

«Dice usted que el llamado hecho de Sagunto no fué sino la anulación del hecho de Cádiz de 1868); el 29 de diciembre de 1874 el general Martínez Campos restableció la monarquía constitucional derribada en Cádiz.» Entonces, vamos á ver, ¿por qué nos llama usted facciosos y rebeldes, y á Don Carlos el Pretendiente, porque aspiramos á restablecer la monarquía tradicional y á deshacer el orden de heredar que la revolución modificó para su servicio, sin perjuició de darle un puntapié á este orden de sucesión, y á toda la familia, cuando ya no le servía?»

. . . .

«Si, según usted, el ejército que proclamó á D. Alfonso en Sagunto no se sublevó, sino que dejó de servir al Gobierno usurpador, ¿porqué razón diría usted que subleva el ejército que proclamase á D. Carlos, y no diría que dejó de servir al que llama usted usurpador?»

Pues por la sencilla razón de que todas las monarquías son de hecho, no de derecho.

Esas monarquías usurparon el poder á los moros, los moros á los godos, los godos á los romanos, los romanos á los cartagineses, estos á los fenicios, y todavía se puede ir subiendo.

En todos estos trotes no se ha tratado nunca el pueblo, que ha sido el constantemente vencido.

En 1873 vimos el primer caso de que se haya dado á si propio el gobierno que juzgó necesario.

—

Leemos:

«Nos parece bien.

Según autorizados informes, el día 22 de los corrientes se extendió un libramiento de veinticinco mil pesetas en concepto de gastos de representación de la embajada que felizmente terminó el general Martínez Campos. La citada cantidad fué cobrada en el acto, por más señas.

Nos parece bien, muy bien.»

Pues á nosotros nos parece mal muy mal.

Y creemos que al general Martínez le parecerá lo mismo.

Pero á este será porque son pocas.

—

De *El Siglo Futuro*:

«Los borbones del siglo pasado y de principios de este redujeron á la antigua señora del mundo á ser el pueblo de

pan y toros.

Es decir, á ser un pueblo hipnotizado, á quien se tenía contento y satisfecho con darle pan y toros.

Como al pueblo romano de la deca dencia se le tenía satisfecho con darle pan y darle circenses.»

Por estas líneas verá el *Correo Catalán* que no hay peor cuña que la de la misma madera.

MAHÓN

Casino Unión Republicana

Conferencia para hoy sábado 2 del actual.

1.º «El indiferentismo favorece á la reacción» por don Pedro Pons Sitges.

2.º «Administración municipal, por D. Juan J. Rodriguez.

A las 9.

Publicamos hoy, copiándolo del *Boletín de tabacos y timbre*, un artículo sobre el *cultivo del tabaco*.

Cultivo del tabaco

Aspiración ya muy arraigada es la de resolver la actual crisis vinícula con la permision del cultivo del tabaco en la Península é islas adyacentes y destruir así este último baluarte de las limitaciones al derecho de propiedad, que han sucesivamente desaparecido, á partir de la ley de 8 de Julio de 1813.

Mas los medios de llegar á la ansiada libertad, á través de estancos, contratos y demás obstáculos que á ello se oponen, sin excluir los encarnados en nuestro carácter nacional, requieren meditación y estudio, si ha de llegarse á conclusiones que sean viables en el campo de la realidad.

Plantear bien una cuestión se dice qué equivale á resolverla acertadamente, y la que nos ocupa se concreta en la base 12.ª del contrato del Gobierno con la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Esa base dice á la letra lo siguiente:

«Trascurridos los dos primeros años del arriendo, el Gobierno *podrá* conceder autorizaciones para cultivar en la Península é islas adyacentes tabaco destinado á la exportación del extrangero ó á la fabricación oficial, con sujeción á las reglas que préviamente dictará la Administración, de acuerdo con el contratista, respetando las franquicias regionales que en la actualidad existen respecto al cultivo y consumo de la planta. La cantidad de tabaco de esta procedencia que adquiera el contratista para las fábricas se bajará de la que pueda introducir del extranjero, según la base anterior. Antes de conceder las autorizaciones para el cultivo, el Gobierno dará cuenta á las Cortes de las condiciones en que hayan de ser aquellas otorgadas.»

Resulta de lo trascrito que es potestativo en el Gobierno la concesión de permisos para el cultivo del tabaco, y que éste no puede ser libre, sino restringido por las reglas que la Administración dictare, de acuerdo con el contratista, el cual no podrá adquirir, del cultivado en la Península, más que la cantidad, *ad máximum*, que importa del extranjero; ésta fluctúa entre ocho y nueve millones de kilogramos en cada año.

El exceso de producción sería lucrativamente exportado, según dicen los partidarios decididos del cultivo, á Inglaterra y Alemania, que importan anualmente de América tabaco por valor de ocho millones de duros, ó á Francia, que figura por cinco; á Italia, que invierte otros tantos, ó a Austria-Hungría, que gasta cuatro solamente.

Entendemos, sin embargo, que serían estas cuentas galanas, y que para tomar tan grave resolución como la de permitir el cultivo de tabaco hay que estudiar una cuestión previa detenidamente y sin apasionamientos, porque de otro modo podría resultar un fracaso para la administración pública y, lo que es más sensible, para los mismos que hoy ven su salvación en aquel cultivo.

Prescindimos de los fundados temores que inspira la coexistencia del estanco y el cultivo para los efectos de la renta en país donde el matute y el contrabando sustentan, según dice la prensa, poderosas y ricas sociedades, y admitimos, sin reservas, que las mallas de la red que la administración pusiera en la inspección, vigilancia y comercio del tabaco fuesen tan densas y consistentes que la renta nada tuviera que temer ni lamentar: pero entendemos que así como ningún industrial plantería una fábrica sin estar preparado suficientemente para dirigirla, ya por ilustración propia ó ajena, y sobre todo sin contar con mercado seguro, ó cuando menos probable, así el agricultor español obraría prudentemente no acometiendo empresas que desconoce sin la conveniente preparación y estudio.

Tendría, en primer término, que aprender el cultivo industrial de la planta y beneficio de su hoja, para conocer la calidad de la mercancía que podría ofrecer al mercado; y este estudio, que ha podido hacer mediante la concesión vigente que permite el cultivo de cierto número de pies, no aparece por ninguna parte, ni aun allí donde anualmente se arrancan por los carabineros crecidísimo número de plantas, furtivamente cultivadas. Y en cuanto á instrucción, hace siete años que la Asociación General de Agricultores de España creó una cátedra gratuita de beneficio y cultivo de la planta, y ni un solo agricultor figura en las matrículas.

Quizá explique este alejamiento la creencia extendida, y sólo fundada en la facilidad con que se logran frondosos pies de tabaco, á veces espontáneos en muchas de nuestras provincias, de que el cultivo sería sencillo y los rendimientos ópimos, sin considerar que la parra y la higuera silvestres, por ejemplo, verdeguean en todos los lugares y, sin embargo, no son comestibles sus frutos, por más que se parecen á los procedentes de las variedades cultivadas que regalan nuestro paladar.

Tampoco tienen en cuenta que el tabaco no es un fruto que se recolecta y aprovecha directamente, sino un producto que, cual el mosto de la uva, requiere una fermentación tumultuosa y otra lenta, llevadas en locales adecuados y por manos expertas: porque si se prolongan, quémase la hoja, y si se cortan prematuramente, no desdoblan los principios inmediatos de la misma, ni desarrollan la nicotina, cuya cantidad y proporciones, juntamente con otros cuerpos, constituyen calidades y la característica de la producción local, en la cual pueden influir solamente hasta cierto punto los procedimientos de beneficio; pues así como cada zona tiene sus vidueños preferentes y sus vinos especiales, porque el clima y suelo labores y abonos determinan varian en la alimentación de las plantas y en la reducción de sus jugos en el fruto, así el tabaco habano, como el vino de Jerez, por ejemplo, se producen en condiciones singulares, que inútilmente pretenderíamos reproducir naturalmente en otra part.

Es axiomático, agronómicamente hablando, que cada país influye en sus producciones tabacaleras, como en todas las demás, dándoles un carácter especial; resultando, pues, que el agricultor español se afanaría en vano, aun adornado de los conocimientos y aptitudes que quedan indicadas, en ofrecer al mercado un producto análogo al de la Habana, Filipinas, Canarias, Puerto Rico y Virginia, sino que obtendría tabaco con especiales propiedades, que serían ó no aceptables en el mundo; y ciertamente que, habida consideración á la gran superficie caliza de nuestro suelo, hay lugar á presumir que la cosecha no sería muy combustible ni aromática, por estar estas propiedades en razón inversa de la cantidad de cal que haya en el terreno, y directa de la potasa y ácido fosfórico, que ciertamente no abundan generalmente en el suelo peninsular en las debidas proporciones.

Si á esto se agrega que el tabaco de las Provincias Vascongadas confirma, hasta cierto punto, estas deducciones, y que el procedente de las experiencias, no muy lejanas, que se hicieron en el Instituto Agrícola de Alfonso XII, mediante un cultivo esmerado, un beneficio inteligente y una elaboración hecha por persona práctica, carecía de aroma y de combustibilidad en el grado conveniente, según pudo apreciar el Senado al probar los cigarrillos y puros que presentó el sabio catedrático, entonces miembro de la alta Cámara, D. Mariano de la Paz Graells, no aventuramos nada en asegurar que la calidad de la hoja española sería la inferior que se cotiza en el mercado, por mas que haya quien encuentre aún preferible al tabaco habano el de las *lechugas* que se contrabandea en Andalucía; y que en Madrid mismo se acepte como tabaco habano, por los que rara vez lo probaron, el elaborado con las puntas de cigarros y pitillos, recogidas en la vía pública y manipuladas de modo que la decencia impide mencionar.

Mas, aunque la calidad no fuese tan mediana como las experiencias autorizan á afirmr, nada diría en favor de la legítima aspiración general, porque los 22 millones de duros que aproximadamente cuesta á Europa el aprovisionamiento de tabaco americano no significan deficiencia de producción nacional, allí donde el cultivo es permitido, como en Alemania, ni aun entre nuestras provincias y posesiones ultramarinas el necesario para nuestro consumo, ni mucho menos propósitos de beneficiar intereses extranjeros, sino la satisfacción de una nesecidad industrial.

El tabaco elaboredo, en efecto, requiere, como el vino, el *coupax* que lo adapte á las exigencias del respectivo mercado, y por esto los tabacos flojos y escasamente aromáticos y aun *horros* de producción europea necesitan la mezcla con los fragantes y combustibles de Cuba, ó con los fuertes de América, para satisfacer las diferentes aficiones de los consumidores.

Unos prefieren lo suave y aromático, otros el entrefuerte y los más, puesto que son las clases obreras, lo fuerte.

Hé aquí por qué Europa rinde tributo forzado á América, productora de los fuertes tabacos, Virginia y Kentuky, y por qué es errónea la esperanza de que nuestra Compañía Tebacalera, que siente igual necesidad, pudiese reemplazar el producto americano con el flojo y de escaso aroma que, según todos los datos, se producirá en nuestra Península.

Tendría éste que ser exportado al extranjero, según la condición del contrato con la Compañía arrendataria, pero ¿adonde?

¿Qué razón habría de importar lo que ella produce ó de sustituir en su mercado un producto que necesariamente había de pugnar con los gustos arraigados en los consumidores?

Creemos sinceramente que al fin de la jornada nuestros agricultores sufrirán un fracaso mayor que el de los vinicultores faltos de mercado, porque iría envuelta en su ruina la última esperanza de salvación, y todo, por resolver el grave asunto del cultivo del tabaco por impresión y no por los dictados de la razón y del estudio.

Es lógico, pues, deducir y prudente aconsejar, que se faciliten experiencias de cultivo benéfico y elaboración en todas las regiones agrícolas de España, con la cooperación facultativas y la dirección; en cuanto á beneficio de la hoja, de tabaqueros de Cuba, constituyendo así centros de instrucción práctica para los agricultores y campos de experiencias que determinasen calidades en cada caso, en vista de las que podría deducirse su consumo, conocidos como son los mercados de Europa y las utilidades que de todo ello podría reportar el agricultor.

Después sería llegado el momento de resolver sobre la manera y forma de autorizar el cultivo.

Proceder de otro modo sería caminar á ciegas por sendas desconocidas, que nos llevarían á seguros fracasos.

Z. Espejo.

Memorias y balances

SOCIEDADES DE SEGUROS

La Equitativa de los Estados Unidos

El *Diario Mercantil* defensor de la producción nacional que se publica en Barcelona, escribe un extenso artículo encaminado á demostrar el progreso contínuo de esa gigante sociedad de la cual es representante en Menorca nuestro querido amigo D. Juan T. Vidal; del mismo estractamos lo siguiente:

Lo pequeño llega a la insignificancia cuando á lo grande se dirige, y *La Equitativa de los Estados Unidos* es una indudable grandeza.

¿La prueba? Hela aquí en su último balance:

ACTIVO

	Pesetas
Bonos é hipotecas. .	118.207,211
Propiedades inmuebles, incluyendo sus edificios y otras fincas rematadas judicialmente por virtud de hipotecas. .	124.010,614'88
Títulos de la deuda de los Estados Unidos, del condado y de la ciudad de New York y otras inversiones.	462.556,747'90
Préstamos con garantía de obligaciones y acciones (valor de cotización 48 millones 970,691'48). .	35.937,856'21
Propiedades inmuebles fuera del Estado de New York, incluyendo las rematadas judicialmente por virtud de hipotecas	74.611,714'72
Efectivo en los Bancos y en tránsito (después de recibido é invertido) . .	27.438,555'17
Renta é intereses vencidos y acumulados, primas diferidas y otros valores . . .	33.372,077'05
Suma el activo en 31 de Diciembre de 1893.	876.134,776'93

PASIVO

Reserva sobre las pólizas existentes (valuación al 4 por 100) y todas las demás obligaciones.	708.394,093'35
Sobrante total (valuación al 4 por 100, incluyendo una reserva especial de 2.500,0000 pesos, en previsión de que se establezca la valuación á 3 y 1[1]2 por 100)	167.740,683'58
	876.134,776'93

Ingresos:

	Pesetas
Primas recaudadas.	184.172.417'90
Rentas, intereses, etc.	33.609,735'36
	217.782,153'26

Pagos:

Por siniestros y dotales vencidos.	55.770,970'01
Por dividendos, pólizas compradas, rentas vitalicias y dotales descontadas.	35.701,789'70
Total pagado á los tenedores de pólizas.	91.472,759'71
Franqueo cambio, publicidad y comisiones	23.921'099'97
Contribuciones del Estado, del condado y municipales y gastos generales.	16.011,012'85
	131.404,872'53
Nuevos negocios aceptados en 1893.	1.063.864.776'43
Total de pólizas existentes	4.832.850,080'30

A cada cual lo suyo.—No se alarme el *Bien Público* porque la mayoría del Ayuntamiento de Villa-Cárlos haya nombrado depositario de los fondos municipales á D. Juan F. Fiol Arguimbau; pues debe saber que según la R. O. de 17 de Enero de 1877 dicho cargo no es incompatible con el cobro de sueldo, pensión ú otro haber, cuando solo tiene asignado un tanto por ciento de premio; pues en ese caso no constituye un destino público.

Al proponer al Ayuntamiento, la minoría republicana, que declarase que el oficial de Secretaría D. José Esbert no podía desempeñar á la vez el cargo de depositario, se fundaba en razones de moralidad, puesto que el ordenador de pagos, el interventor, el síndico, y el secretario contador eran todos parientes de dicho Sr. Esbert, y sabido es que estos cargos son los que intervienen en la contabilidad municipal.

Además el partido republicano no aspira al turrón los que si quieren hartarse de él, son aquellos que, sin mirar si agravan ó no los bolsillos de los contribuyentes, consignan en los presupuestos municipales subvenciones para servicios que no se prestan ni son beneficiosos al público en general.

Tome Tila, el diario conservador, que á nuestros amigos de Villa-Cárlos no ha de molestarle el que se les llame, aunque embozadamente, masones; pues el pueblo prefiere éstos que los que proclaman que la instrucción es la desgracia de la humanidad y que es necesario que se establezca la Inquisición.

Mañana domingo á las nueve de la noche, tendrá lugar una función teatral en el casino el Isleño habiéndose ensayado al objeto un precioso argumento dramático en tres actos, tras del cual se pondrá en escena un chistosísimo juguete en un acto y prosa que ha sido muy aplaudido.

En dicha función actuará la actriz Sra. Salvador con la cooperación de los Sres. Portella (P.) Seguí (F.), Fábregues (J.), Prieto, y Larumbe.

Conforme anunciamos en el casino el Consey tendrá lugar mañana un espléndido baile de sociedad, figurando en su programa los aplaudidos lanceros coreados "La danza Pírrica" Clavé.

Estreno de la hermosísima polca coreada titulada "Las galas de amor."

Estreno del gran baille de espectáculo "El Indiano" con acompañamiento de negros, mulatos y amazonas, bailado por el Orfeón Infantil.

No es estraño que los salones del citado casino se vean siempre invadidos por una numerosa concurrencia; la actividad y el buen gusto desplegados por la empresa que tiene á su cargo dichos bailes, va haciéndose cada día más acreedora al favor que le dispensa la elegante sociedad.

El lunes verificarán los socios del casino el Consey la gira campestre que anunciamos.

El sitio escogido para dicha fiesta es el conocido por la Cala de Alcaufar.

Segun el número de suscritos la cosa promete estar animadísima.

La sociedad "Menorquina" nos ha facilitado para su publicación el siguiente telegrama:

Palma 2, 10 m.

Llegado correo Valencia. «Comercio» saldrá hora itinerario.—Estela.

La Depositaría de fondos municipales se halla establecida en la calle de las Moreras núm. 16.

En el día de hoy existían en la cárcel de este partido cinco presos con causa pendiente, uno sufriendo condena de arresto mayor y tres arresto menor, estos últimos ingresados en esta misma fecha, por haber entrado en propiedad cercada sin permiso del dueño.

A las doce de la mañana de hoy un arriero que bajaba por la Ramba de la Abundancia ha tenido la desgracia de que se espantara la caballería que conducía, recibiendo de esta una tremenda coz en la cara que le ha producido una contusión.

Ayer fué desechada en el matadero público por el Veterinario una res vacuna, por no reunir las condiciones higiénicas, para el consumo de esta población.

ESTADÍSTICA DE MAYO

Matadero.—Se han sacrificado para el consumo público 108 reses vacunas y 356 de lanar con peso de 23.642 kilógramos, habiéndose vendido la carne al precio medio de 1'40 pesetas el kilógramo.

Consumos.—Se ha instruido un expediente por introducción fraudulenta de alcohol habiendo sido multado el introductor.

Cárceles.—Han ingresado 6 presos y salido 6 quedando existentes en fin de mes 9 habiéndoles suministrado socorros en la cantidad de 159 pesetas.

Hospital.—Han ingresado 8 enfermos y salido 3 por curación y 3 por defunción dos de ellas de Tuberculosis y una del aparato circulatorio, quedando existentes 48 enfermos.

Misericordia.—No ha ocurrido movimiento alguno y existen 54 varones y 30 hembras asiladas.

Inclusa.—Ha sido baja una niña por defunción y quedan existentes 43 niños y 23 niñas.

Beneficencia domiciliaria.—Han sido socorridas 239 familias suministrándoles 2.263 raciones de sopa y 4.356 kilógramos de pan importando 1.782 pesetas 56 céntimos.

SOCIEDADES

Sociedad filantrópica El Recreo

Esta sociedad convoca á sus afiliados á la junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo próximo 3 de Junio, á las once de la mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad, al objeto de aprobar las cuentas del mes de Mayo, y la votación de un aspirante á Socio.

Mahón 31 Mayo de 1894.—El Presidente Director, Juan Serra.

* * *

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Socorros mútuos

El domingo día 3 de Junio, á las 3 de la tarde, tendrá lugar la Junta Administrativa en conformidad de lo que previene el Reglamento.

Se suplica á los Comisarios de Barrio se sirvan concurrir.

Mahón 31 Mayo 1894.—El Director Jaime Roselló.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Día 2.

Para Alcudia y Barcelona vapor correo *Menorquin*, cap. D. Bernardo Cabot, con 24 trip., efectos y la correspondencia.

Para Alcudia y Barcelona vapor *Puerto Mahón*, cap. D. Tito Ginart, con 21 trip. y varios efectos.

1894

Hoja del Calendario para mañana

Junio 3 Domingo

El Purísimo Corazón de la Vírgen María, S. Isaac monje y Sta. Clotilde reina.

Sale el Sol á las 4'33.—Pónese á las 7'23.

Luna: sale 5'20 M.—Pónese 7'38 N.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE El Liberal)

Madrid 1.°, 5'50 t.

En el Congreso el Sr. Romero Robledo reanuda sus ataques al gobierno por su política comercial y económica.

El Gobierno ha acordado en principio suspender las Cortes el día 1.° del próximo Julio.

Un desprendimiento ocurrido en una montaña de las cercanías de Lérida ha ocasionado muchas víctimas.

Sigue la crisis ministerial en Austria.

Madrid 2, 11'00 m.

El Sr. Sagasta contestará hoy al Sr. Cánovas en el Congreso: la sesión promete ser importante.

Hoy se cangearán en Tanger los tratados ratificados entre España y el imperio de Marruecos.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 1.°, 4'00 t.

4 por 100 interior	69'06
4 por 100 exterior	79'05
4 por 100 amortizable	78'87
B. H. de Cuba 1886	110'20
Id. id. 1890	98'80
Banco Hispano Colonial.	00'00
Acciones ferro-carril Francia	26'25
F. Norte	26'90
Id. Orense.	7'95
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	55'00
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	56'25
Compañía Trasatlántica	81'25

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 8 rs. vn. paga alcista.
Exterior. » » » »

* * *

Cotizaciones locales

S. Mahonesa de Vapores.	80'00	papel.
Banco de Mahón.	31'00	id.
S. General de Alumbrado	100'00	id.
La Menorquina	63'00	id.
Industrial Mahonesa	00'00	
La Eléctrica Mahonesa.	00'00	

LA GALIA

FABRICA DE JABONES

DE

PRATS Y ANDREU

Queda abierto al público para la venta de sus jabones el local de dicha fábrica, calle de Bella Vista núm. 6 y la sucursal plaza del Carmen n.° 4, Tienda de Gil, á los precios siguientes:

		UN QUINTAL — (K. 41'600)	UNA ARROBA — (K. 10'400)	MEDIA ID. — (K. 5'200)	SEIS Y MEDIA LIBRAS — (K. 2'600)	TRES LIBRAS Y TRES ONZAS — (K. 1'300)	UNA LIBRA — (K. 0'400)	Equivalencia en céntimos de escudo
Jabón Oliva superior.	á	Ptas. 35'50	Ptas. 8'88	Ptas. 4'44	Ptas. 2'22	Ptas. 1'11	Ptas. 0'35	14
Id. Amarillo 1.ª id.	á	» 32'50	» 8'13	» 4'07	» 2'04	» 1'02	» 0'32	13
Id. Verde 1.ª	á	» 31'50	» 7'88	» 3'94	» 1'97	» 0'99	» 0'31	12 1|2
Id. Amarillo 1.° de 2.ª	á	» 30'50	» 7'63	» 3'82	» 1'92	» 0'96	» 0'30	12
Id. Verde jaspeado	á	» 29'00	» 7'25	» 3'63	» 1'82	» 0'91	» 0 29	11 1|2
Id. Amarillo 2.ª	á	» 28'50	» 7'13	» 3'54	» 1'77	» 0'89	» 0'28	11
Id. Verde 3.ª	á	» 21'00	» 5'25	» 2'63	» 1'37	» 0'68	» 0'22	9
Id. Amarillo 3.ª	á	» 20'00	» 5'00	» 2'50	» 1'25	» 0'63	» 0'20	8

NOTA. Para el extraradio se abonará tres pesetas por quintal.

Esta fábrica contraseñará sus jabones con el nombre de la misma, á fin de evitar cualquiera equivocación.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra desde hoy el cupón del próximo vencimiento de 1.° de Julio de valores del Estado y locales.—Mahón 30 Mayo de 1894.—Goñalons, Carreras y C.ª

PÉRDIDA

El dia de Corpus se extravió una cruz de plata de filigrana con Nuestro Señor de oro, desde la calle de Gracia hasta Santa Maria.

Se gratificará su devolución en esta imprenta.

Subasta voluntaria

El domingo 3 de Junio á las 11 de la mañana, tendrá lugar á voluntad de sus dueños, en el despacho del notario don Francisco Andreu, la venta en pública subasta de la casa n.° 9 de la calle del Rosario de esta ciudad, bajo el tipo de 5.000 pesetas y con sujeción a las condiciones y títulos de propiedad que obran en poder de dicho Notario.

Para alquilar

Lo está un piso de la casa n.° 52 de la calle de Prieto y Caules. Para informes dirigirse á la misma.

* * *

Lo está la casa n.° 26 de la calle de las Moreras. Para informes en la misma.

* * *

Lo está la casa calle San Fernando n.° 28, esquina calle del Comercio.

Informarán Rampa de la Abundancia n.° 13, los dias laborables de 8 á 12 mañana.

* * *

Lo está la casa núm. 4 de la calle de Deyá.

Informes Calle Gracia, 33.

Para vender

Lo está en Villacarlos la casa calle de la Iglesia n.° 5, esquina á la calle de Buenavista.

Es de reciente construcción y tiene un magnífico huerto.

Para su ajuste en la misma.

VINOS

De Cariñena, á 40 cénts. de pta. litro.

Priorato á 35 id.

Binisalem á 30 id.

Se sirve á domicilio en botellas de á litro con tapón de porcelana.

En el mismo establecimiento se encontrarán anisados y licores á precios reducidos.

Calle de Ramirez n.° 2

Tercianas y Cuartanas?

Las tiene el que quiere. ¿Quién no conoce la POCIÓN FEBRÍFUGA de Hernandez de Alayor? Cura infaliblemente las intermitentes, tercianas, cuartanas, ictericia y bazo.

Es el único medicamento positivo.

Trancazo ó Dengue?

Ya se sabe que suele dejar como recuerdo una postración, cansancio y TOS muy molestas.

¿Quiere el paciente quitarse esta molestia y curarse?

Pues tome el JARABE MARAVILLOSO de Hernandez conforme dice el prospecto y sanará rapidamente.

Se encontrarán ambos medicamentos únicamente en la

FARMACIA DE HERNANDEZ

ALAYOR

Dr KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALECENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &.

PASTILLAS FOSFATADAS Dr KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarlas los enfermos predispuestos á congestiones é irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR

LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal.

GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA: **D. Jaime Ferrer, Farmacéutico,** Castillo, 11.

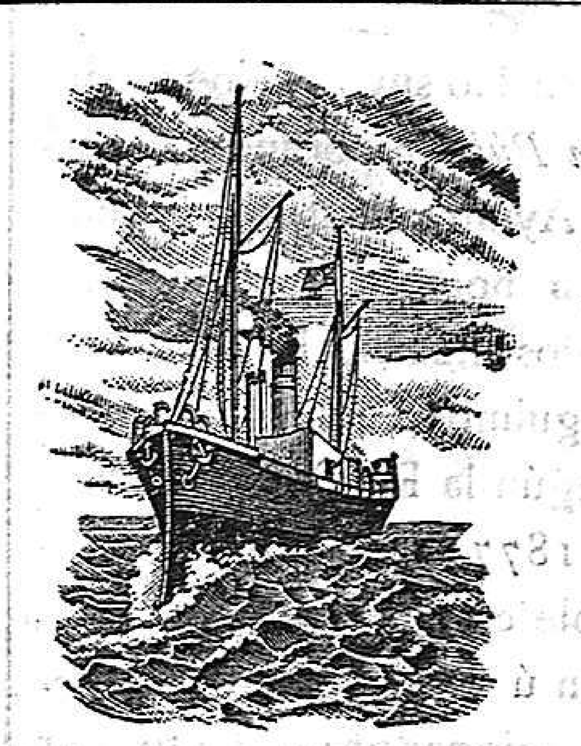
AUTOR: DR. KLEIN, Escudillers, 82. BARCELONA

Hielo

Se vende en la fábrica calle de Ramirez n.° 4 y en la calle del Comercio n.° 1

Bordados

Se enseña á bordar en oro y en blanco en la calle de Cifuentes n.° 88.



Linea Regular de Vapores

DE

J. J. SITGES HERMANOS

Argel

El veloz y magnífico vapor

Sitges hermanos

capitán Salinas, con comodidades especiales para pasageros de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Saldrá de Argel para esta y Palma los días 7 y 27 de cada mes á las doce de la mañana.

De esta para Palma y Argel los días 8 y 28 á las nueve de la mañana.

De Palma para Argel los días 9 y 29 á las cinco de la tarde.

Para despacho y condiciones dirigirse á su consignatario **D. Miguel Estela**, Rampa de la abundancia núm. 34.

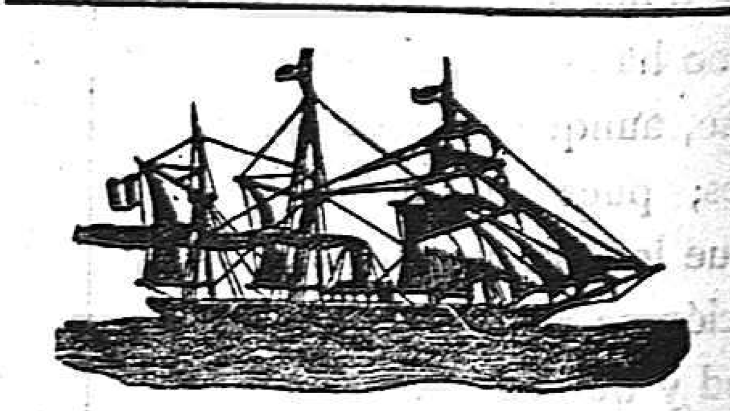
Nota. Este servicio durará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre próximos.

No admitirá carga para Palma.

Tampoco admitirá pasageros para Palma cuando enlazára su salida con la de alguno de los vapores de las dos Compañías de esta.

Precios de pasage

En 1.ª cámara 35 ptas.—Ida y vuelta 65.
» 2.ª » 25 » » » 45.
» 3.ª puente 15 » » » 25.



SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES

Para Alcudia y Barcelona

Saldrá el domingo próximo 3 de Junio á las 8 de la mañana el vapor español

Puerto Mahón

al mando del capitán D. Tito Ginart, admitiendo carga y pasageros.

Despacho, Infanta 24